



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto llamado Licitación Privada 02/2023 contratación de servicio de enlace de datos de interdependencias más internet de fibra óptica

A: Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de realizar la contratación de servicio de enlace de datos de interdependencias más internet de fibra óptica, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la contratación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art. 2º.-Llámase a Licitación Privada N° 02/2023 referida a la contratación de un servicio de enlace de datos a través de red HFC o mejor, con capacidad del enlace 300 Mbps y capacidad total de la red multipunto: 1000 Mbps.

Dependencias a interconectar: Palacio Municipal; Edificio NIDO; Centro comunitario S. Minguillón; Sala Auditorio Eva Perón; Obrador San José; Obras Sanitarias y Oficinas de Tránsito.

Sumado a ello se solicita servicio de internet a través de fibra óptica de 600mps simétrico, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art. 3º.-Fijase el Presupuesto oficial en la suma de Seis Millones Seiscientos Sesenta Mil Pesos (\$ 6.660.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Un Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200,00).

Art. 4º.-Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 22 de Febrero de 2023, a la hora 10,00.

Art. 5º.-Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el "Boletín Oficial" y por un día en "Paralelo 32" y un día en "El Observador".

Art. 6º.-Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 01 – Función 90 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 21 – Partida Sub Parcial 04.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.